

**"""""" ACTA NÚMERO VEINTIUNO, VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas del día doce de enero de dos mil dieciséis, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las trece horas, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola con la modificación de incorporar la solicitud del Director General, referente a la ampliación de los acuerdos municipales números 549 y 550 ambos tomados en sesión ordinaria el 17 de noviembre de 2015, a través de los cuales se facultó al Señor Alcalde Municipal, suscribir escritura de constitución S.E.M.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

-----  
673) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: El Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, presentó el informe de auditoría especial efectuada al proyecto Residencial Los Girasoles "Construcción de Muro Perimetral y Casa Comunal" considerado dentro de los proyectos pequeñas obras de gran impacto "POGI's", para el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno.**
- 2. Comisionar a la Auditoría Interna, para que presente el informe referente al proyecto Residencial Los Girasoles "Construcción de Muro Perimetral y Casa Comunal" considerado dentro de los proyectos pequeñas obras de gran impacto "POGI's", para el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, a la Corte de Cuentas de la República, para su conocimiento y a su vez solicite Auditoría**

- Especial por parte de la Corte de Cuentas de la República, para deducir las respectivas responsabilidades.
3. **Comisionar al Director General, para contratar una firma Auditora-Contable, que realice la evaluación y liquidación de los proyectos de pequeñas obras de gran impacto POGI's, que a la toma de posesión de éste Concejo Municipal se han encontrado sin liquidar, a efecto de proceder a su liquidación.**
  4. **Instruir al Director General, para que las Direcciones involucradas en estos proyectos, utilicen el Manual de Descripción del Proceso de Transferencia de Fondos, para la ejecución de las Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI's), y que hagan uso de él.**
  5. **Autorizar al Jefe de la Unidad Legal, para que efectúe el aviso o denuncia correspondiente, ante la Fiscalía General de la República, ante posibles indicios de hechos ilícitos, de ser el caso.**
  6. **Comisionar a la Sindicatura Municipal, Auditoría Interna y Participación Ciudadana, para que presenten el informe expuesto, a los habitantes de la Residencial Los Girasoles, previo haber presentado la solicitud de Auditoría Especial sobre el caso planteado, a la Corte de Cuentas de la República, y la denuncia o aviso a la Fiscalía General de la República.** "''''''''''Comuníquese.-----

La Regidora Nedda Rebeca Velasco Zometa, se pone en total disposición en apoyo a las instancias internas como externas para el esclarecimiento, en el proceso referente al proyecto Residencial Los Girasoles "Construcción de Muro Perimetral y Casa Comunal" considerado dentro de los proyectos pequeñas obras de gran impacto "POGI's", y de todos aquellos proyectos que se desarrollaron durante el período en que estuvo asumiendo el cargo de Directora de Desarrollo Humano, en cuanto a la información que haya podido tener conocimiento en razón de ese cargo.

El Director General, fue encomendado para que comunique a todos los involucrados en el proyecto Residencial Los Girasoles "Construcción de Muro Perimetral y Casa Comunal" considerado dentro de los proyectos pequeñas obras de gran impacto "POGI's", y otros, que actualmente laboran en la Municipalidad, para que colaboren en el esclarecimiento de los casos.-----

674) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Servicios Públicos y el Jefe del Departamento de Protección Civil Municipal, presentaron el Plan de Contingencia de Control de la Fiebre Chikungunya y Dengue.
- II- Que debido al apareamiento de casos sospechosos de Chikungunya, Zika y Dengue, en el área geográfica de influencia de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar "Dr. Alberto Aguilar Rivas" y la Unidad Comunitaria de Salud Familiar "Dr. Carlos Díaz del Pinal" del Municipio de Santa Tecla.

- III- Que es necesario llevar a cabo el Plan de Contingencia de Control de la Fiebre Chikungunya y Dengue, cuyo objetivo es realizar acciones de control y prevención para disminuir la incidencia de casos de Chikungunya, priorizando las áreas donde se estén presentando casos ya confirmados y lugares de alto índice larvario.
- IV- Que el Departamento de Presupuesto ha certificado que existe disponibilidad presupuestaria en los cifrados presupuestarios correspondientes a los bienes y servicios a ser adquiridos para el combate de las enfermedades antes mencionadas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el “Plan de Contingencia de Control de la Fiebre Chikungunya y Dengue” el cual será coordinado por el Departamento de Protección Civil, para el periodo comprendido del 12 de enero al 12 de marzo del corriente año.**
2. **Autorizar la erogación de hasta por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$44,500.00) para gastos de equipo, insumos, alimentación, maquinarias y equipos, bienes y servicios y otros gastos y demás necesidades para la ejecución del Plan de Contingencia.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, a crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargado a la línea 7070110 Protección Civil.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre de la señora Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, Encargada de Fondo Circulante y Anticipo de Fondos, quién liquidará por medio de facturas y/o recibos.**
5. **Comisionar al Jefe de Protección Civil y al Director de Servicios Públicos, para que realicen los trámites necesarios para suplir los insumos, alimentación, maquinarias y equipos, bienes y servicios y otros gastos que sean necesarios para el combate de la Fiebre Chikungunya y Dengue a través del Plan de Contingencia aprobado, que se requieran, presentando las facturas y/o recibos, a la Encargada de Fondo Circulante y Anticipo de Fondos, para su respectiva liquidación de fondos.** “Comuníquese.-----

675) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al acuerdo municipal número 662 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral, presentó el informe referente a la supresión de plazas de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral.** “Comuníquese.-----

676) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:



- III- Que la Señora Molina Ríos, tiene asuntos administrativos pendientes de resolver con la Municipalidad, siendo necesario que la actual jefatura de la Unidad de Cooperación Externa, rinda informe favorable, con el objetivo de hacer efectiva la gratificación por retiro voluntario.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dejar pendiente el proceso de gratificación por el retiro voluntario de la Señora Liz Guadalupe Molina Ríos, hasta recibir los informes correspondientes a entera satisfacción de esta Administración Municipal.** "Comuníquese.-----

678) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de indemnización en dos cuotas del Señor Antonio Escamilla, a quien mediante acuerdo municipal número 651 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2015, le fue suprimida la plaza al cargo de Técnico Auxiliar de Archivo.
- II- Que el Señor Antonio Escamilla, presentó solicitud para que le sea cancelada su indemnización en un solo pago, debido a problemas de salud de su hija.
- III- Que según el artículo 53 literal a) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Señor Escamilla, tiene derecho a la cantidad de US\$6,589.32, en concepto de indemnización por la supresión de plaza.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,589.32), en dos cuotas sucesivas pagaderas en el mes de enero y febrero de 2016, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,294.66) cada una, en concepto de indemnización por supresión de plaza, emitiendo dos cheques a nombre del Señor Antonio Escamilla.** "Comuníquese.-----

679) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, realizó las presentaciones referentes al uso de fondos del préstamo obtenido por la cantidad de US\$2,000,000.00, con el Banco Agrícola; y el detalle de los ingresos a la Municipalidad durante el período comprendido del 15 al 31 de diciembre de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido los informes presentados por el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero.** "Comuníquese.-----

680) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración ampliación de acuerdo municipal número 535 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2015, por medio del cual se

aprobó la selección de la empresa Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. (GISYSTEMS), quien será el socio mayoritario para establecer una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicará a establecer la plataforma tecnológica y de gestión para desarrollar un plan de recuperación tributaria (PRT), que incluye: la actualización de Catastro mobiliario e inmobiliario urbano de la Ciudad de Santa Tecla y servicio de recuperación de mora de tributos municipales (Administrativa y Judicial), y cobro preventivo de tributos municipales que aún no están en mora.

- II- Que mediante acuerdo municipal número 549 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, se facultó al Señor Alcalde Municipal, suscribir escritura de constitución entre la Municipalidad de Santa Tecla, con una participación accionaria del 20% y la Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. (GISYSTEMS), con una participación accionaria del 80%.
- III- Que es necesaria la ampliación del acuerdo antes mencionado, dado que no se incorporó la autorización del Tesorero Municipal, para la erogación de fondos correspondientes.

Por lo tanto, **ACUERDA: Ampliar el acuerdo municipal número 549 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, en el sentido que se autoriza al Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones necesarias.**

**Ratificar el acuerdo antes mencionado, en todo lo que no ha sido modificado.** "Comuníquese.-----"

681) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración ampliación de acuerdo municipal número 536 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2015, por medio del cual se aprobó la selección de la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (NETSOLUTIONS), quien será el socio mayoritario para establecer en Santa Tecla la primera Ciudad inteligente y segura de El Salvador (Smart City).
- II- Que mediante acuerdo municipal número 550 tomado en sesión ordinaria el 17 de noviembre de 2015, se facultó al Señor Alcalde Municipal, suscribir escritura de constitución entre la Municipalidad de Santa Tecla, con una participación accionaria del 20% y la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (NETSOLUTIONS), con una participación accionaria del 80%.
- III- Que es necesaria la ampliación del acuerdo antes mencionado, dado que no se incorporó la autorización del Tesorero Municipal, para la erogación de fondos correspondientes.



9	01010306	CATASTRO (REGISTRO TRIBUTARIO)	2,209.44	0.00
10	01010306	REGISTRO TRIBUTARIO – CONTRATO	23.15	0.00
11	01010307	COBROS Y RECUPERACION DE MORA	3,426.82	0.00
12	01010307	RECUPERACION DE MORA- CONTRATO	351.57	0.00
13	01010308	FISCALIZACION	1,446.28	0.00
14	01010308	FISCALIZACION- CONTRATO	574.42	0.00
15	01010309	OFICINAS DESCENTRALIZADAS	922.18	0.00
16	01010403	GESTION DE PERSONAL	345.25	0.00
17	01010403	GESTION DE PERSONAL-CONTRATO	149.92	0.00
18	01010405	TIM	736.79	0.00
19	01010406	SERVICIOS GENERALES	2,195.06	0.00
20	01010406	SERVICIOS GENERALES-CONTRATO	169.35	0.00
21	03030102	AREA TECNICA (DESARROLLO SOCIAL)	58.06	14.52
22	03030104	SALUD	1,122.56	17.65
23	03030104	SALUD – CONTRATO	58.15	0.00
24	03030105	GENERO	154.90	0.00
25	03030108	DEPORTES	121.53	29.83
26	04040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	93.70	0.00
27	04040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	2,973.06	131.11
28	07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO	457.56	13.74
29	07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO-CONTRATO	121.03	12.76
30	07070101	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD	609.29	60.00
31	07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	453.60	20.76
32	07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE-CT	237.22	6.25
33	07070103	DESECHOS SOLIDOS	14,802.80	693.10
34	07070103	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	1,614.87	179.34
35	07070104	AREA TECNICA	319.19	0.00
36	07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	1,213.02	0.00
37	07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES-CONTRATO	118.29	11.42
38	07070106	ALUMBRADO PUBLICO	1,006.76	2.94
39	07070106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-CT	63.14	0.00
40	07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	374.35	3.18
41	07070107	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	96.84	0.00
42	07070110	PROTECCION CIVIL	896.15	24.18
43	07070111	CAMBIO CLIMATICO	58.88	7.60
44	07070113	REF	462.93	0.00
45	07070116	TRANSPORTES Y TALLER	803.59	0.00
TOTALES			48,575.39	1,097.27

**b) Horas extras, haciendo un total de DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,419.99), según lo detallado a continuación:**

N°	DEPTO.	NOMBRE	HOR. EXT.	
			ORD. US\$	NOCT. US\$
1	01010217	SUBDIRECCION DE UNIDADES ESPECIALES	234.20	0.00
2	01010217	SUBDIRECCION DE UNIDADES ESPECIALES-CT	408.29	0.00
3	01010403	GESTION DE PERSONAL	90.79	8.86
4	01010403	GESTION DE PERSONAL-CONTRATO	113.65	12.70
5	01010406	SERVICIOS GENERALES	40.70	2.04
6	03030108	DEPORTES	11.05	1.10
7	04040106	UNIDADE DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,185.72	33.09
8	04040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	131.11	24.03
9	07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO	56.25	3.13
10	07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO-CONTRATO	272.88	40.32
11	07070101	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD	1,228.93	76.99
12	07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	141.84	0.00
13	07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE-CT	35.00	3.13
14	07070103	DESECHOS SOLIDOS	4,587.87	85.96
15	07070103	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	321.39	19.65
16	07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	1,468.85	0.00
17	07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES-CONTRATO	465.49	7.14

18	07070106	ALUMBRADO PUBLICO	383.90	3.71
19	07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	335.35	6.36
20	07070107	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	155.64	0.00
21	07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA-CONTRATO	108.00	18.00
22	07070111	CAMBIO CLIMATICO	85.48	4.75
23	07070116	TRANSPORTES Y TALLER	206.65	0.00
TOTALES			12,069.03	350.96

- II- Que el reglamento aplicable al trabajo extraordinario, día de asueto y su remuneración, en su artículo 5 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario las y los empleados que pertenezcan al nivel operativo y administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes pertenezcan a los otros niveles, contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,092.05), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de diciembre de 2015.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

684) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, presenta solicitud de autorización de pago en concepto de ayuda económica para gastos funerarios.
- II- Que se ha conocido solicitud de ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Inocente Renderos, padre del empleado Exequiel Antonio Renderos Miranda, Auxiliar de la Unidad de Parques y Zonas Verdes-Admón.
- III- Que el artículo 28 literal "n" del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece que el monto que se asigna en concepto de prestación económica por fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del trabajador/a, corresponde a US\$114.29.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO CATORCE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114.29), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Exequiel Antonio Renderos Miranda.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

685) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, presenta solicitud de autorización de pago en concepto de ayuda económica para gastos funerarios.
- II- Que se ha conocido solicitud de ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Florencio Hércules Urquilla,

padre de la empleada Ester Hércules Guardado, Secretaria en la Unidad de Desarrollo Urbano-Admón.

- III- Que el artículo 28 literal "n" del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece que el monto que se asigna en concepto de prestación económica por fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del trabajador/a, corresponde a US\$114.29.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO CATORCE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114.29), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Ester Hércules Guardado.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

686) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el declarar desierta la Comparación de Precios N°CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno.
- II- Que con fecha 7 de diciembre de 2015, la Comisión de Evaluación de ofertas, nombrada mediante acuerdo municipal número 510 tomado en sesión extraordinaria celebrada 27 de octubre de 2015, tomando como base los Términos de Referencia de la Comparación de Precios N°CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno, cuya invitación fue publicada el día 25 de noviembre de 2015, y no habiéndose recibido ofertas en fecha 3 de diciembre de 2015, y de acuerdo a lo que establecen las políticas para la Adquisición Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, en lo referente a la sección sobre la Comparación de Precios (CP), la cual establece que la comparación debe hacerse con un mínimo de tres cotizaciones, con el objeto de obtener precios competitivos.
- III- Que siendo que el día 3 de diciembre de 2015, no se recibió ninguna oferta, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar desierta por 1° vez la Comparación de Precios: CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno, para el Desarrollo de capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos desarrollando competencias y habilidades de GpRD, promoción de la cultura organizacional en la implementación de una estrategia gerencial de la GpRD, dirigido a la alta gerencia y personal clave.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar Desierta por 1° vez la Comparación de Precios referencia: CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno: para el Desarrollo de capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos desarrollando competencias y habilidades en**



ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE  
CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Séptima  
Regidora Propietaria)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAIAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LIC. ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL